Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00658-00.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Aceptar la renuncia al poder, que hace la abogada Catherinne Castellanos Sanabria, quien declaró a paz y salvo al Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo y a la Casa de Cobro Administradora UT Cobranzas Andes Hevaran S.A.S. por concepto de honorarios (fl. 169).

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 034**
Hoy **22 de septiembre de 2020.**
El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69971227215995d717aee4c5feec0eda1ee4eece173589b2c75630dd15cc6320**

Documento generado en 21/09/2020 09:32:00 a.m.